



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/1014/2018, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de integración como personal estatutario de la categoría profesional de Técnicos Superiores del Área Sanitaria de Formación Profesional (Integración según funciones y titulación).*

El Decreto 18/2018, de 7 de junio establece el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario.

Con fecha 9 de julio de 2018, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden SAN/771/2018, de 5 de julio, por la que se convoca proceso para la integración directa y voluntaria en la condición de personal estatutario, del personal funcionario de carrera sanitario que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Conforme a lo establecido en la base tercera de la citada Orden, se concedió a los interesados el plazo de diez días hábiles para la presentación de la solicitud de integración y de la documentación correspondiente.

Una vez finalizado dicho plazo, y analizadas por la Dirección General de Profesionales las solicitudes presentadas, procede publicar la relación provisional de integración, de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

En virtud de lo indicado anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, vista la propuesta de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia de Regional de Salud de Castilla y León

#### **ACUERDO**

*Primero.*– Aprobar y hacer pública como ANEXO I, la relación provisional de integración como personal estatutario fijo en la categoría de Técnicos Superiores del Área Sanitaria de Formación Profesional (Integración según funciones y titulación), del personal funcionario de carrera que habiendo ejercido su derecho de opción, cumple los requisitos exigidos, con expresión de los extremos relativos a la situación de origen y centro o institución sanitaria de la Gerencia Regional de Salud a la que queda adscrito.



*Segundo.*– Aprobar y publicar, como ANEXO II la relación nominal del personal que, habiendo ejercido la opción de integración en la condición de personal estatutario, resulta excluido provisionalmente de la misma, especificándose la causa de dicha exclusión.

*Tercero.*– Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimen oportunas, que serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución definitiva por la que se ponga fin al procedimiento de integración, no siendo, por lo tanto, objeto de contestación individual.

*Cuarto.*– La integración como personal estatutario queda condicionada a no ostentar previamente la condición de personal estatutario en la categoría en la que se solicita la integración.

Por ello, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, el personal que no haya acreditado dicha circunstancia, deberá remitir a la Dirección General de Profesionales debidamente cumplimentada la declaración que figura como ANEXO III de la presente orden.

Valladolid, 18 de septiembre de 2018.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO



## ANEXO I

### RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRACIÓN COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TÉCNICOS SUPERIORES DEL ÁREA SANITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

APELLIDOS, NOMBRE	NIF	CUERPO Y ESCALA DE FUNCIONARIO DE CARRERA SANITARIO	GRUPO	CATEGORÍA ESTATUTARIA EQUIVALENTE	GRUPO	CENTRO DEL PUESTO EN TITULARIDAD	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
GONZÁLEZ MESONERO, M. DEL CARMEN	07862253W	Cuerpo Ayudantes Facultativos Escala Sanitaria	C1	Técnico Superior Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	C1	Complejo Asistencial de Ávila	Servicio activo
MANTECA JIMÉNEZ, MANUEL	06564197C	Cuerpo Ayudantes Facultativos Escala Sanitaria	C1	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.	C1		Excedencia Voluntaria
PÉREZ MARTÍN, ANA MARÍA	06567540M	Cuerpo Ayudantes Facultativos Escala Sanitaria	C1	Técnicos Superiores del Área Sanitaria de Formación Profesional: TS en Imagen para el Diagnóstico.	C1	Complejo Asistencial de Ávila	Servicio activo
REDONDO GARCÍA, MARÍA LUZ	10192334E	Cuerpo Ayudantes Facultativos Escala Sanitaria	C1	Técnico Superior Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	C1	Complejo Asistencial de Zamora	Servicio activo
REGUILON FUENTES, PABLO	11951520F	Cuerpo Ayudantes Facultativos Escala Sanitaria	C1	Técnico Superior Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	C1	Complejo Asistencial de Zamora	Servicio activo



## ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAL EXCLUIDO DE LA INTEGRACIÓN COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICOS SUPERIORES DEL ÁREA SANITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

APELLIDOS, NOMBRE	NIF	CUERPO Y ESCALA DE FUNCIONARIO DE CARRERA SANITARIO	GRUPO	CATEGORÍA ESTATUTARIA EQUIVALENTE	GRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	CAUSA EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ RICO MARÍA HENAR	71160693G			Técnico Superior Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	C1		NO FUNCIONARIO DE CARRERA



## ANEXO III

D./Dña.:

Con D.N.I.:

Conforme la Orden SAN/771/2018, de 5 de julio, por la que se convoca proceso para la oferta de integración directa y voluntaria, en la condición de personal estatutario, del personal funcionario de carrera sanitario que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. 9 julio de 2018).

### DECLARO

- Que ostento la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Laboratorio de Diagnóstico Clínico /Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico o equivalente según el R.D. 184/2015, de 13 de marzo, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.
- Que **NO** ostento la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Laboratorio de Diagnóstico Clínico /Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico o equivalente según el R.D. 184/2015, de 13 de marzo, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

Fdo.: .....

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.- PASEO DE ZORRILLA N.º 1.- 47007 VALLADOLID**